

Los inquilinos en el condado Boulder pueden solicitar asistencia por desastre

DENVER – Los inquilinos en el condado Boulder cuyas residencias y propiedad resultaron dañadas por el incendio Marshall y los vientos en línea recta pueden solicitar asistencia federal por desastre. La fecha límite de solicitud es el martes 2 de marzo de 2022.

Los inquilinos y propietarios de vivienda en el condado Boulder pueden solicitar asistencia o verificar el estado de su solicitud de las siguientes maneras:

- Por internet en DisasterAssistance.gov/es.
- Llamando al **800-621-3362** entre las 5 a.m. y las 9 p.m. en la hora de la montaña. Hay operadores multilingües disponibles. Si usted usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), un servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio.
- Visitando el Centro de Recuperación por Desastre en **1755 S. Public Road, Lafayette, Colorado**. El horario es de 9 a.m. a 5 p.m. hora de la montaña, de lunes a sábado (cerrado los domingos).
- Descargando de la aplicación móvil de FEMA para teléfonos inteligentes

La Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) está disponible para los inquilinos, incluidos los estudiantes, también como para los propietarios de vivienda. Las subvenciones federales pueden ayudar a pagar por vivienda provisional y otros tipos de asistencia, según los criterios de elegibilidad de FEMA.

Los inquilinos también podrían ser elegibles para ayuda en el marco del programa de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA. Estos fondos son para las pérdidas de propiedad personal esencial sin suficiente cobertura de seguro o no aseguradas y otros gastos por desastre. Los gastos elegibles podrían incluir el reemplazo o la reparación de bienes personales necesarios como muebles,



FEMA

Page 1 of 2

electrodomésticos, ropa, libros de texto o suministros escolares, el reemplazo o la reparación de herramientas y otro equipo laboral necesario para trabajadores autónomos; vehículos principales; y gastos médicos, dentales, de cuidado de niños y de mudanza y almacenamiento no asegurados o incurridos.

Los préstamos por desastre a largo plazo y bajo interés para inquilinos, propietarios de vivienda, negocios y organizaciones sin fines de lucro de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) están disponibles para cubrir las pérdidas no compensadas en su totalidad por el seguro y otras fuentes. Los inquilinos pueden obtener préstamos de hasta \$40,000 para reemplazar su propiedad personal, incluyendo los vehículos. La fecha límite para entregar las solicitudes por daños a la propiedad física es el martes 2 de marzo de 2022.

Puede hacer una solicitud en persona en el Centro de Recuperación por Desastre en Lafayette o presentar la solicitud del préstamo por desastre de SBA por internet en <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/>. Si tiene preguntas, llame a SBA al **800-659-2955**. Un video en el Lenguaje de Señas Americano que explica cómo solicitar un préstamo por desastre a bajo interés de SBA está disponible en https://youtu.be/0pvfgBaA6_Q.



FEMA

Page 2 of 2